



Mendoza, 07 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0016190/2018 y la Nota CUY: 0033804/2018, por la cual se tramita la asignación de funciones como Directora de Asuntos Estudiantiles y Graduados a la **Prof. Silvia Adriana GIGENA**, y

CONSIDERANDO:

Que, la Estructura Orgánica Funcional de la Facultad de Educación fue aprobada por el Consejo Directivo mediante Ordenanza 02/2009.

Que, en mencionada normativa establece que es atribución del Decanato la asignación de funciones para aquellas personas que integran el equipo de gestión por el período 2018-2022.

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Prof. Silvia Adriana GIGENA, no implicará la percepción de un adicional remunerativo.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Asignar funciones como **Directora de Asuntos Estudiantiles y Graduados** a la **Prof. Silvia Adriana GIGENA (D.N.I. 16.553.507 – Legajo N° 20.811)**, a partir del 16 de agosto de 2018 hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el período de gestión 2018/2022 y puestas en funciones según Resolución 452/2018 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2. Establecer que, en el desempeño de sus funciones encomendadas por el artículo precedente, la **Prof. Silvia Adriana GIGENA (D.N.I. 16.553.507 – Legajo N° 20.811)**, no recibirá un adicional remunerativo.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretaría Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo